Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026- –DEGUA

Riohacha D.E.T. y C., 26 de septiembre de 2026

Señor Teniente Coronel
HECTOR GERARDO DAZA NARVAEZ
Comandante Departamento de Policía Guajira (E)
Calle 15 con carrera 7, esquina
Riohacha D.E.T. y C. – La Guajira

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 27-7-20037-26.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X__ O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**26/08/2026**	**Hasta**	**25/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-047498-DEGUA del 26/05/2026, el señor subteniente FERLEY LEITON CHITO, obrando en calidad de jefe Unidad Prestadora de Salud Guajira, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor jefe del Grupo de Incorporación Guajira o quien haga sus veces.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03**
  - Informe de supervisión de periodo comprendido entre el 26/05/2026 al 26/06/2026 mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-057289-DEGUA de 26/06/2026.

- Informe de supervisión de periodo comprendido entre el 26/06/2026 al 26/07/2026 mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-066575-DEGUA de 26/07/2026.

- Informe de supervisión de periodo comprendido entre el 26/07/2026 al 26/08/2026 mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-076253-DEGUA de 26/08/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**27-7-20037-26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO PSICÓLOGA DE LA UNIDAD BÁSICA DE INCORPORACIÓN GUAJIRA.**
Contratista	**JULIETH PAOLA AGUILERA BARCELÓ**
Representante legal	**NO APLICA**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 27.618.624,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**NO APLICA**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 27.618.624,00**
Plazo de ejecución inicial	**7 meses**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**26/05/2026**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31/12/2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**NO APLICA**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de *la(s) adición(es)*	**NO APLICA**
Adiciones	**NO APLICA**
Modificatorios	**NO APLICA**
Prorrogas	**NO APLICA**
Otros	**NO APLICA**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante acta No. AE.2026-000 -DINCO ARDEV del 12/05/2026, Se le brindo inducción, instrucciones y consignas sobre temas como seguridad de la información y temas con referencia al desarrollo de las actividades propias de su valoración.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Hacer el diligenciamiento de la valoración en los formatos establecidos y en el SINCO con el fin de actualizar la base de datos de la convocatoria. Cumplir a cabalidad con lo dispuesto para la valoración psicológica en la Resolución 00875 DEL 09/04/2025 "POR LA CUAL SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL"; además de cumplir con las funciones descritas en el modelo de cargos, perfiles estipulados por la institución, y en aquellos apartes de la norma en que se encuentre inmiscuido de acuerdo a su actividad.	SI	El profesional cumple con las funciones de acuerdo al contrato establecido.
2. Realizar la valoración psicológica en forma individual, completa y detallada, teniendo en cuenta la normatividad vigente referente a la aptitud y no aptitud.	SI	Realiza su valoración aplicando el Protocolo establecido para la selección del Talento Humano para la Policía Nacional.
3. Efectuar una explicación breve y clara a los aspirantes sobre el desarrollo de la valoración, informándoles lo relacionado con la normatividad vigente respecto a la aptitud y no aptitud.	SI	En las charlas de inducción explica el desarrollo de su valoración, aplicando lo establecido en la Resolución de Selección del Talento Humano para la Policía Nacional.
4. Verificar que, en el expediente del aspirante cuente con la historia clínica que requiere el proceso de selección.	SI	Revisa que la documentación como la historia clínica corresponda a la del aspirante.
5. Entregar al término de la labor los expedientes al responsable de los mismos.	SI	Cumple a cabalidad con la entrega de expedientes a la oficina de archivo.
6. No dar lugar a la materialización de los riesgos asociados al proceso de selección del talento humano relacionados con la valoración psicológica; lo anterior significa ajustar al perfil a un aspirante que no cumpla con los criterios establecidos en el capítulo denominado "Valoración psicológica" de la Guía 2SP-GU-0008 "Parámetros para el desarrollo de las valoraciones del protocolo de selección de personal de la Policía Nacional".	SI	Aplica sin errores los "Parámetros para el desarrollo de las valoraciones del protocolo de selección de personal de la Policía Nacional".
7. Cumplir con lo establecido en la Ley 1090 del 06/09/2006 Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones.", y todas aquellas normas que en materia de salud regulen el manejo de la historia clínica de información documental de los pacientes.	SI	El profesional tiene interés por dar cumplimiento a lo estipulado en la norma.
8. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable, humanizado y calidez, dentro de los horarios de atención acordados para cada servicio, de manera oportuna	SI	Cumple de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a cada aspirante.

y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes y/o aspirantes que valore.		
9. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes, aspirantes en las convocatorias de la Policía Nacional, sus especialidades y demás personas con quien tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	Es muy respetuosa en su lugar de trabajo con los profesionales, el personal uniformado y cada uno de los aspirantes.
10. Cuando apoye la Unidad prestadora de Salud Guajira desempeñará actividades tales como: Registrar en SISAP de manera clara, oportuna, completa, veraz, todo lo realizado al paciente según su competencia u objeto contractual o lo establecido en los procedimientos.	SI	Tiene buena disposición para apoyar cuando sea requerida.
11. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Cumple con cada una de las obligaciones pactadas.
12. Cumplir a cabalidad con lo dispuesto para la valoración médica en la Resolución 00875 del 09/04/2025 "POR LA CUAL SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL"; además de cumplir con las funciones descritas en el modelo de cargos, perfiles estipulados por la institución, y en aquellos apartes de la norma en que se encuentre inmiscuido de acuerdo a su actividad.	SI	No aplica
13. Coordinar los elementos necesarios para la valoración de acuerdo a los lineamientos establecidos en el protocolo de selección.	SI	Informa de manera oportuna la disponibilidad o no de elementos para su valoración
a) Garantizar que el aspirante cumpla con los requisitos de ingreso.	SI	Si verifica.
b) Cumplir con el cronograma de actividades elaborado al inicio de la convocatoria.	SI	La contratista es responsable en su horario de trabajo.
c) Asistir a reuniones de trabajo, comités y demás eventos cuando sea convocado y las actividades administrativas así lo permitan.	SI	Asiste sin ningún contratiempo.
d) Registrar en el Sistema de Información de Incorporación el resultado de la valoración en el campo asignado para esto en las fechas establecidas para la misma.	SI	La información es registrada en tiempo real y sin contratiempos
e) Diligenciar la planilla de actividades diarias y reportar el número de aspirante que se valoraron durante la jornada laboral al responsable del agendamiento.	SI	Al finalizar la jornada se recibe las planillas de actividades diarias completamente diligenciadas
f) Entregar la información requerida por el responsable de selección y seguimiento del Grupo de Incorporación Guajira, una vez se haya ejecutado la valoración para elaborar los informes de gestión, de acuerdo al Instructivo No. 006 del 26/05/2021 "OPERACIONALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE CONTROL DE LAS VALORACIONES ESTABLECIDAS EN EL PROTOCOLO DE SELECCIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA LA POLICÍA NACIONAL" o al acto administrativo que lo modifique o remplace.	SI	Entrega la información a correspondiente de manera oportuna cuando se solicita.
g) Realizar actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normatividad vigente.	SI	Entrega de manera organizada el expediente.

h) Ejercer control a los mecanismos que permitan prevenir actos que atenten contra la imagen institucional.	SI	Si se realiza
i) Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.	SI	El contratista garantiza el buen uso y manejo de la calidad de los bienes y servicios.
14. En los casos en que ocurriere alguna novedad con lo descrito en la anterior obligación, el CONTRATISTA informará de manera inmediata al supervisor del contrato, por cualquier medio que se considere expedito, según sea el caso, y lugar de ubicación, justificando el porqué de dicha novedad, quien a su vez tomará las acciones que considere necesarias para el esclarecimiento del hecho.	SI	Al momento no se han presentado novedades.
15. Cumplir con las políticas y directrices emanadas por la Dirección de Incorporación, que propenda por el mejoramiento del Proceso de Selección del Talento Humano para la Policía Nacional.	SI	Cumple a cabalidad con lo estipulado en el contrato.
16. Cumplir a cabalidad con las políticas y directrices emanadas por la Dirección de Incorporación, que propenda por la transparencia en el proceso misional y la legalidad en el mismo.	SI	De acuerdo a las funciones para lo que fue contratada cumple a cabalidad con lo estipulado.
17. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. Así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista garantiza el buen uso y manejo de la calidad de los bienes y servicios.
18. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. Responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El profesional emite conceptos en las diferentes etapas de manera apropiada de acuerdo al protocolo de selección de talento humano para la Policía Nacional
19. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Cumple de manera puntual con las obligaciones referentes al contrato.
20. Esta norma establecida en la Ley 789 de 2002, con énfasis en el artículo 50 y cumplir con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 e 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá como requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepción de caducidad administrativa.	SI	El contratista se compromete a lo estipulado en la norma.
21. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba	SI	Mediante formato 1DT-FR-0016, el contratista firma la constancia de

conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		confidencialidad de la seguridad de la información.
22. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Guajira para que se adopte las medidas necesarias. Por lo tanto, El contratista deberá informar de manera inmediata, al supervisor del contrato y a las autoridades competentes, de los hechos para que se adopten las medidas necesarias.	SI	Al verificar el desarrollo de su trabajo, no se observa que el profesional este siendo coaccionado para emitir conceptos diferente a los que estipula la ley de acuerdo a sus funciones según al protocolo de Selección e Incorporación del Talento Humano para la Policía Nacional.
23. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El profesional presento una referencia de cuenta activa donde se realiza el pago de su sueldo.
24. Restituir a la Unidad Prestadora de Salud Guajira los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	NO APLICA
25. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia *ambiental*. (*Tener en cuenta las disposiciones* señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No. 04280 del 01/11/13, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).	SI	Cumple de manera puntual con las obligaciones referentes al contrato.
26. Dar uso correcto a los elementos o recursos asignados físicos, técnicos y económicos de la Institución para el servicio, incluida la propiedad intelectual, derechos de autor y elementos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Guajira y el Grupo de Incorporación Guajira, para la debida ejecución de las actividades convenidas; así, como a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados	SI	EL profesional cumple a cabalidad con el cuidado de los elementos asignados para desempeñar sus funciones dentro de cada oficina
27. Brindar apoyo, colaboración, cooperación, entre otros aspectos, de manera diligente, efectiva y oportuna con los entes de control de la entidad del Estado, cuando para cada caso se requiera.	SI	Apoya cada que son solicitados sus servicios dentro de las funciones para lo que fue contratada.
28. Rendir los informes que le sean requeridos por el supervisor, como parte de los procesos de la gestión administrativa o asistencial que desarrolla la institución, en los plazos establecidos.	SI	se viene realizando de manera oportuna la presentación de los puntos de control, de acuerdo a su valoración.
29. El contratista se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 23 de 1981 por la cual se reglamenta el Código de Ética Médica y otras disposiciones, y todas aquellas normas que en materia de salud regulen el manejo de la historia clínica de información documental de los pacientes.	SI	NO APLICA
30. No estar inmerso en investigaciones relacionadas con *hechos de corrupción*.	SI	

31. Constituir en debida forma y aportar a la oficina de contratos de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	La contratista cumple de manera puntual con las obligaciones referentes al contrato.
• Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	SI	Si lo presentó ante esta unidad actualizado.
• Presentar al contratante certificado de aptitud según resultado de la valoración médica pre-ocupacional el examen pre-ocupacional de acuerdo a lo establecido en los profesiogramas de la Dirección de Sanidad y acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.	SI	Si lo presentó ante esta unidad actualizado, realizado por el área prestadora de salud
• Si la tarea está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados y trabajos en caliente) la persona natural deberá presentar certificado que contemple idoneidad para el desempeño de la tarea. Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar	SI	NO APLICA

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (122) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (97) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos del presente contrato se harán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la Cuenta de cobro acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de la CONTRATISTA de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados ante la oficina de Central Cuentas, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 27.618.624,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 11.507.760,00	42,00%
Valor total facturado	$ 11.507.760,00	42,00%
Valor facturado pendiente de pago	$3.835.920,00	14,00%
Valor pagado	$3.835.920,00	14,00%
Valor pendiente de entrega	$ 16.110.864,00	58,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
cuenta de cobro 04	$ 3.835.920,00	26/09/2026	$ 3.835.920,00	004	$ 3.835.920,00	NO APLICA	consultar SECOP II o Tesoreria unidad

5. RECOMENDACIONES

NO APLICA

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente **CARLOS JIOVAN PASTAS ACOSTA**
Jefe Grupo de Incorporación Guajira
Supervisor contrato No. 27-7-20037-26.
dinco.uigua@policia.gov.co
Celular No.: 3232757019

Página 1 de 4 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

Ciudad y fecha:	Riohacha D.E.T. y C., 26 de septiembre de 2026
Unidad:	DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: x Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	27-7-20037-26
Constancia de recibido No.	004
Contratista:	JULIETH PAOLA AGUILERA BARCELÓ
NIT del contratista:	C.C. 1.118.845.014 de Riohacha-la Guajira
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO PSICÓLOGO DE LA UNIDAD BÁSICA DE INCORPORACIÓN GUAJIRA.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 27.618.624,00
Plazo de ejecución:	31/12/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	La prestación de servicios profesionales como odontóloga general, se realizarán principalmente en las instalaciones del Grupo de Incorporación Guajira, ubicada en la calle 15 con carrera 7 de la ciudad de Riohacha, salvo cuando por necesidades del servicio del Grupo de Incorporación Guajira, caso fortuito y/o fuerza mayor lo requieran, en el Departamento de La Guajira. NOTA: Cuando la disponibilidad de la contratista en el Grupo de Incorporación Guajira lo permita, la prestación de servicios profesionales como odontóloga general se realizará en la Unidad Prestadora de Salud Guajira, previa coordinación entre el Supervisor del Contrato y el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, teniendo en cuenta la forma de ejecución del contrato.

carlos.pastas carlos.pastas carlos.pastas

Página 2 de 4 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	NO APLICA
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente, CARLOS GIOVA PASTA ACOSTA Jefe de Grupo de Incorporación Guajira
Fecha de entrega certificada:	Desde el 26/08/2026 al 25/09/2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	

Unidad	Rec	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
UIGUA DEGUA	16	Prestación de Servicios de Salud	$ 11.507.760,00	$ 3.835.920,00	$ 16.110.864,00	$ 3.835.920,00

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Cuenta de cobro No. 004	26 septiembre de 2026	$ 3.835.920,00	No aplica	$ 3.835.920,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 3.835.920,00	**No aplica**	$ 3.835.920,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista ha cumplido hasta la fecha con la prestación de servicios del objeto contractual, cumpliendo con las condiciones establecidas en el contrato, presenta soportes del pago de seguridad social (salud y pensión). Se autoriza el pago correspondiente al periodo del mes reportado.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si__ No__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	27-7-20037-26	SI	**1.** Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – GRUPO DE INCORPORACIÓN GUAJIRA** para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran éstos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue el jefe de almacén de la Unidad Prestadora de Salud Guajira a la **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato. **2.** Colaborar con los entes de control de la

			entidad o del Estado cuando así se requiera. **3.** La **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA), el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, y/o el Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. **4.** Cumplir con el objeto contractual. **5.** Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA** o quien haga sus veces, dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar, si lo requiere. **6.** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, a la **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **7.** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **8.** Restituir al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. **9.** Aplicar lo establecido en el Decreto 094 de 1998, para la toma de decisiones en el proceso de selección ajustados al protocolo. **10.** Cumplir con las funciones contenidas en la Constitución, la Ley, los Decretos, Ordenanzas, Acuerdos, Manual de Funciones, Reglamentos Internos de la institución. **11.** Realizar las gestiones necesarias para asegurar la ejecución de los planes, programas y proyectos en los que interviene en razón del cargo. **12.** La **CONTRATISTA** se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **13.** Cumplir con las exigencias legales, éticas y las que para tal fin establezca el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA**, para el adecuado manejo de las mismas. **14.** Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran. **15.** Ejercer su profesión con moral y ética **16.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. **17.** Tratar con respeto imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, con Servando la moral y las buenas costumbres. **18.** Fomentar la cultura del autocontrol. **19.** Apoyar la Unidad Prestadora de Salud Guajira si por necesidades del servicio llegare a ser necesario. **20.** Tendrá la responsabilidad de diligenciar en forma amplia, clara, y suficiente la historia clínica según la naturaleza y el deber funcional del profesional, adhiriéndose a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, todo con el fin de mejorar la adherencia del registro de las atenciones en salud dentro de la historia clínica y la prestación de servicios a nuestros usuarios, establecido mediante oficio No. S-2020-048692-DISAN-APRES-GUCLI - 29.25. **21.** La **CONTRATISTA** deberá manifestar por escrito, si de manera libre y voluntaria, está de acuerdo en realizar todas las actividades competentes en las capacitaciones, con el objetivo de actualizar y fortalecerse en temas técnicos, científicos, administrativos, institucionales, estratégicos y normativos, para ser aplicados en el Modelo de Atención Integral en Salud por medio de actividades de promoción, prevención, mantenimiento y paliación de la enfermedad que sean

carlos.pastas carlos.pastas carlos.pastas

			oportunas, eficientes y con calidad, para conseguir resultados en el mejoramiento en la prestación de servicios de salud ofertados a los usuarios del SSPN, capacitaciones que serán brindadas por la Escuela de Excelencia Corporativa (según oferta y disponibilidad) **SIN QUE CON ELLO SE CREE UN VÍNCULO LABORAL** con la Policía nacional, Dirección de Sanidad y/o Unidad de Prestadora de Salud Guajira, ni tampoco se subvierta el condicionamiento de continuación del contrato al realizar dicha capacitación. **22.** La **CONTRATISTA** se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, en pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten. **23.** Y las demás obligaciones de la **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo será civil y penalmente responsable por sus acciones *u omisiones en la actuación contractual.*

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Intendente **CARLOS JIOVAN PASTAS ACOSTA**
Jefe Grupo Incorporación Guajira
Supervisor de contrato 27-7-20037-26

carlos.pastas carlos.pastas carlos.pastas

CUENTA DE COBRO No. 004

Riohacha D.E.T. y C., 26 de septiembre de 2026

DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA

DEBE A:

JULIETH PAOLA AGUILERA BARCELÓ identificada (a) con cédula de ciudadanía No. 1.118.845.014 de Riohacha- la Guajira, la suma de $ 3.835.920,00 por concepto de las actividades desempeñadas desde el día 26/08/2026 hasta el día 25/09/2026, de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios. No. 27-7-20037-26 del 22/05/2026, celebrado entre la NACION–POLICIA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA, cuyo objeto es la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO PSICOLOGA.

Favor consignar en la cuenta de ahorros No. 91240374621 BANCOLOMBIA de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente,

JULIETH PAOLA AGUILERA BARCELÓ
CC. 1.118.845.014 de Riohacha- la Guajira
Teléfono de Contacto 3157921974
Pago Aportes EPS, ARP y número de planilla
Correo electrónico: juliethaguilera01@gmail.com

carlos.pastas carlos.pastas carlos.pastas

Riohacha D.E.T. y C., 26 de septiembre de 2025

Señores
Departamento de Policía Guajira
Riohacha D.E.T y C

Respetados señores;

Yo, **JULIETH PAOLA AGUILERA BARCELÓ** identificado con cedula de ciudadanía a No. 1.118.845.014 de Riohacha- la Guajira, para los efectos previstos en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de *la categoría tributaria como; empleado, según el* Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en la **Unidad Prestadora de Salud Guajira**, además mi condición es de **NO Declarante** del Impuesto sobre la Renta.

Cordialmente,

JULIETH PAOLA AGUILERA BARCELÓ
CC. 1.118.845.014 de Riohacha- la Guajira
Teléfono de Contacto 3157921974

carlos.pastas carlos.pastas carlos.pastas

INFORME DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES Y RESULTADOS DEL CONTRATISTA

JULIETH PAOLA AGUILERA BARCELÓ
Cédula de ciudadanía No. 1.118.845.014
CONTRATO 27-7-20037-26 del 22/05/2026
Correspondientes al periodo 26/08/2026 hasta el 25/09/2026
Riohacha D.E.T. y C.

Riohacha D.E.T. y C., 26 de septiembre agosto de 2026.

INFORME DE ACTIVIDADES MENSUAL
Valoración de 08 horas diarias, atendiendo a doce (12) jóvenes de bachiller a patrullero, bachiller a oficial, profesional a oficial y servicio militar.

Atentamente,

JULIETH PAOLA AGUILERA BARCELÓ
Psicóloga
C.C. 1.118.845.014 de Riohacha- la Guajira

carlos.pastas carlos.pastas carlos.pastas

Riohacha D.E.T. y C., 26 de septiembre de 2026

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA
Policía Nacional
Riohacha D.E.T. y C.

Respetados señores

Yo, JULIETH PAOLA AGUILERA BARCELÓ en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.845.014 de Riohacha- la Guajira, para los efectos previstos en el Artículo 4, Parágrafo 1° del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para administrativos del 0,522% O SI ES ASISTENCIAL DEL 2,436%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. 27-7-20037-26 del 22/05/2026 con la Dirección de Sanidad Policía Nacional.

VALOR A COTIZAR		**VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACION PLANILLA No. 603326237**
HONORARIOS MENSUALES	$ 3.835.920,00	
BASE COTIZACION 40%	$ 1.750.905,00	
APORTE SALUD 12,5%	$ 218.900,00	$ 218.900,00
APORTE PENSION 16%	$ 280.200,00	$ 280.200,20
APORTE RIESGOS PROFESIONALES		
ASISTENCIALES 2,436%		
ADMINISTRATIVOS 0,522%		

Cordialmente,

Julieth Aguilera Barceló

JULIETH PAOLA AGUILERA BARCELÓ
CC. 1.118.845.014 de Riohacha- la Guajira
Teléfono de Contacto 3157921974
Pago Aportes EPS, ARP y número de planilla

carlos.pastas carlos.pastas carlos.pastas

GS-2026-085308-DEGUA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1118845014
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JULIETH PAOLA AGUILERA BARCELO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CRA 8 SUR # 465-29	TELÉFONO:	3071939
TIPO APORTANTE:	23-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6033260237	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2026		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/09/17	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	662324447		

TOTAL APORTES A PENSION

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES:										$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 280.200

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

Nº	DATOS DEL COTIZANTE: IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	NOVEDADES: COLOMBIANO EN EXTERIOR	RETENCIÓN TRIBUTARIA	ING	RET	TDA	TAE	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 1118845014	AGUILERA BARCELO JULIETH PAOLA	INDEPEND		$ 1.750.905			NO															

Nº	SEGURIDAD SOCIAL: PENSIÓN ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	PARAFISCALES DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900			$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 499.100

pse

¡Hola, Julieth Aguilera!

Estado de la Transacción: Aprobada

Los siguientes son los datos de tu transacción:



Valor: $ 499.100,00
Empresa: SOI ACH
Descripción: Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafiscales
Fecha de la transacción: 17/09/2026
CUS: 662324447
Gracias por utilizar nuestro servicio.

Ten encuenta estos tips de seguridad:

- Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.
- No abras enlaces sospechosos.
- Cambia tus contraseñas con regularidad.
- Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.
- Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.

Para mayor información comunicate con nosotros:

En Bogotá: +57 (601) 3500890 Opción 5
Contáctanos: https://www.pse.com.co/persona-centro-de-ayuda

pse Un servicio de ach

ACH Colombia Oficial · @ACHColombia_ · ACHColombiaOficial · ACH Colombia Oficial

carlos.pastas carlos.pastas carlos.pastas

Certificación Bancaria

Viernes, 25 de septiembre de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JULIETH PAOLA AGUILERA BARCELO identificado(a) con CC 1118845014, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	91240374621	2022-08-05	Activo	****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 9714

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co